



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CARGO

INFORME N° 113 -2016-MINAGRI-OGAJ

Para : **LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA**
Secretario General

Asunto : Opinión sobre propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 051-2007-PCM, que dispuso transferencia del Proyecto Especial Chincas al Gobierno Regional de Ancash y planteamiento de creación de Autoridad Autónoma para la ejecución del Proyecto Especial Chincas

Referencia : a. Oficio N°412-2016-PCM/SG
b. Oficio N° 3834-2015-2016/MJJ-CR (CUT N° 15014-2016, 170521-2015)

Fecha : Lima, **11 FEB. 2016**



Por el presente me dirijo a Ud. en atención al documento de la referencia, para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante el documento de la referencia a), el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, remite para conocimiento y acción que corresponda, el Oficio N° 3834-2015-2016/MJJ-CR del señor Modesto Julca Jara, Congresista de la República (ref. b.), por el cual reitera su propuesta de modificación de la conformación del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas, establecida en el Decreto Supremo N° 051-2007-PCM, que también dispuso la transferencia del Proyecto Especial Chincas del Gobierno Regional de Ancash (esta propuesta fue planteada mediante el Oficio N° 3528-2015-2016/MJJ-CR a la Presidencia del Consejo Ministros), refiriéndose igualmente a la Carta N°0304-2015/PRESI/CCyPSCyPPS, del Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de la provincia del Santa, que propone al Presidente de la República la creación de la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Chincas, respaldada por Alcaldes Provinciales y Distritales, Colegios Profesionales y Gremios de la sociedad civil, porque considerar que la actual administración regional lo está conduciendo de manera equivocada.

II. ANÁLISIS

2.1 La propuesta de modificación de la conformación de su Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas y la propuesta de creación de la Autoridad Autónoma Productiva para la ejecución del Proyecto Especial Chincas, siendo dos propuestas



M



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Secretaría
General

Oficina General
de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

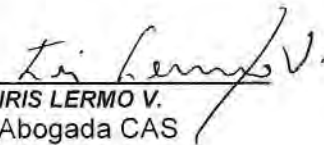
distintas están vinculadas, por cuanto se refieren a una probable ineficiencia en la conducción del Proyecto Especial Chinecas, lo que demandaría que sea transformado en una Autoridad Autónoma.

- 2.2 En tal sentido, una medida de esa naturaleza no puede ser abordada a través de una norma del Poder Ejecutivo; por tanto, se sugiere que el tema sea puesto a consideración del Congreso de la República, a fin de que se evalúe la problemática existente y se determine la pertinencia de la dación de una ley.

III. CONCLUSIÓN

Las propuestas de reconfiguración del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas y de creación de la Autoridad Autónoma para que asuma su conducción, por estar estrechamente vinculadas, deben ser analizadas por el Congreso de la República.

Atentamente,


IRIS LERMO V.
Abogada CAS

Visto el informe que antecede, y con la conformidad de este Despacho: Pase a la Secretaría General para el trámite respectivo.




WALTER PEDRO GUTIÉRREZ GONZALES
Director General
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA